



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 34 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220180004000	Ejecutivo	Inversiones Bisvar Ips Sas	Ese Hospital Departamental De Sabanalarga	28/05/2021	Auto Requiere - Requiere A La Parte Demandante
08638318900220100022600	Ejecutivo	Nancy Valencia Cantillo	Ese Hospital Local De Campo De La Cruz	28/05/2021	Auto Decreta - Aplica Excepcion Al Principio De Inembargabilidad
08638318900220200014200	Ordinario	Alvaro Enrique Jimenez Bandera	Municipio De Usiacuri	28/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Subsana Demanda- Admite Demanda
08638318900220200023500	Ordinario	Maribel Matos Reyes	Herederos Determinados E Indeterminados De Abel Daza Barandica Y Edith Cera Ortega	28/05/2021	Auto Niega - Niega Medida Cautelar

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

9bf87dcc-8e71-4531-a924-76cd7a1d2e56